



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0642**
NEUQUÉN, 28 OCT 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 7388 – M – Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Villa Maria del Proyecto denominado: Ampliación Núcleo Sanitario y Remodelación de Cocina y Salón; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Villa Maria tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades, estimando el plazo de ejecución en noventa (90) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 104.685,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de acta n° 172, de fecha 20 de julio de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


Nancy R. Zárate F.
Directora de Administr. y Control
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

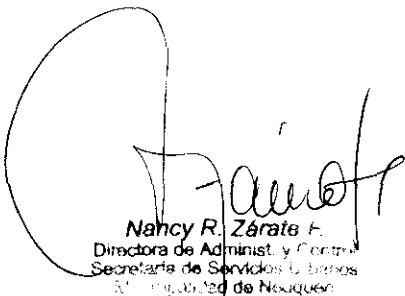
RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "**Ampliación Núcleo Sanitario y Remodelación de Cocina y Salón**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Villa Maria**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº Villa Maria, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

FDO.) J.L.GEREZ


Nancy R. Zárate
Directora de Administ. y Control
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1845
Fecha 04 / 11 / 2011